

5.3.0.3. Grupo de Política y Administración Judicial

Doctor
JOSE MAURICIO CUESTAS GÓMEZ
 Director Ejecutivo (E) de Administración Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura – Rama Judicial del Poder Público
 Calle 72 No 7 - 96
 Bogotá, D.C.



Radicado: 2-2021-040363

Bogotá D.C., 5 de agosto de 2021 09:57

Radicado de entrada 1-2021-063674
 No. Expediente 1135/2021/ SITPRES

Asunto: Autorización de cupo para comprometer apropiación de la vigencia futura de 2022 en el Presupuesto de Inversión.

Apreciado doctor Cuestas:

En atención a la solicitud presentada mediante oficio No. DEAJPLO21-391 del 22 de julio de 2021, radicado ante este Ministerio con el No. 1-2021-063674 del 26 del mismo mes y año, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.1.7.6 y la Resolución No.11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, esta Dirección aprueba el cupo de la vigencia futura a la Rama Judicial, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN	270102	:	RAMA JUDICIAL -CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
C		:	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION
PROGRAMA	2701	:	MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
SUBPROGRAMA	0800	:	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA
PROYECTO	36	:	TRANSFORMACION DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL.

Vigencia	Recursos	Valor en Pesos
2022	Nación	\$11.704.000.000

La vigencia futura que no supera el período de gobierno y cuentan con el concepto favorable de la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación No. 20214320003956 del 13 de julio de 2021, y se autoriza para que la entidad pueda iniciar el proceso de contratación para atender las diferentes necesidades en el proyecto de Transformación Digital de la Rama Judicial, tales como:

- Servicios especializados para realizar el análisis, diseño, desarrollo e implementación de aplicaciones de analítica de datos, chatbots, asistentes virtuales, bots y plataforma de recuperación de, relatorías y contenidos jurídicos.
- Servicios especializados en seguridad de la información y continuidad del negocio para la actualización, implementación y puesta en marcha del Sistema Integrado de Seguridad para la Rama Judicial.
- Servicios de Implementación del sistema de gestión de la continuidad del negocio, SGCN y el plan de recuperación ante desastres, la adquisición de una solución tecnológica para la administración, evaluación, de riesgos en las etapas del ciclo de vida del SGCN. Así como, preparar a la entidad y en especial al Área de Tecnología, para tener en todo momento los criterios para saber cómo reaccionar ante la materialización de riesgo y/o la ocurrencia de eventos catastróficos que afecten el servicio.
- Servicios para el análisis, diseño, desarrollo, implementación, soporte, mantenimiento, alojamiento, actualización y administración de contenidos del portal.

Los recursos que amparan las autorizaciones para comprometer vigencias futuras están considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente para la Rama Judicial.

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y Decreto 371 del 08 de abril de 2021 sobre el Plan de Austeridad del Gasto.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordial saludo,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Omar Montoya Hernández
Revisó: Yaneth Navarrete
Elaboró: Ana Cecilia Paez S.

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co